

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244

## MADRID NÚMERO 32

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.348 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Dorado Ibáñez, frente a “Defender Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que con estimación parcial de la demanda presentada por don César Dorado Ibáñez, contra “Defender Seguridad, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor 1.496,25 euros de principal, más 149,62 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Defender Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 27 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.640/15)

